



**Aviso de Privacidad**

**Sistema de Datos Personales**  
**Secretaría Técnica**  
**36/CDDIPUTADOS/SDP/2023**

Acorde con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría Técnica de la Contraloría, es la encargada de auxiliar al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la atención a denunciantes.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se pone a la vista del titular de datos personales el presente Aviso de Privacidad; en los siguientes términos:

**I. Denominación del Responsable.**

- Poder Legislativo del Estado de México.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- Nombre: Héctor Amalio Montes de Oca Espinosa
- Cargo: Secretario Técnico
- Área de Adscripción: Contraloría del Poder Legislativo

**III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.**

- **SISTEMA DE DATOS PERSONALES:**

Secretaría Técnica  
Folio (36/CDDIPUTADOS/SDP/2023)

- **BASE DE DATOS:**

ID. 3633 Libro de registro de visitas

El sistema de datos personales está inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem), plataforma administrada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

No.	Categoría	Datos Personales
1	Identificación	Lugar de procedencia, Nombre completo, Domicilio, Teléfono fijo particular, Correo electrónico
2	Laborales	Teléfono Institucional, Correo electrónico Institucional

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales es de carácter facultativo, sin embargo, se requiere para saber el número de personas que asisten a la oficina del Contralor y contar con sus datos para efectos de brindarle una atención individualizada y de requerirse, contar con una vía de comunicación efectiva logrando con ello la presentación de un mejor servicio.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que, el particular o persona servidora pública se negara a registrar sus datos personales, esta Secretaría Técnica de la Contraloría, estaría impedida a contactarla para audiencia con el Contralor y darle seguimiento al asunto solicitado.

**VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Para el cumplimiento de sus funciones la Secretaria Técnica establece los siguientes fines:

**Finalidad principal del Sistema de Datos Personales:**

- Auxiliar al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de la Contraloría.

**Finalidad de la base de datos personales:**

- Atender las audiencias del Contralor, en su ausencia, turnando a las unidades administrativas los asuntos de su competencia.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

- El presente apartado no es aplicable al tratamiento que realiza la Secretaria Técnica de la Contraloría del Poder Legislativo, salvo los casos de excepción del artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

- En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados anteriormente.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.



El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo del tratamiento de los datos personales, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.



V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, en la Unidad de Información del Poder Legislativo o ante la Secretaría Técnica de la Contraloría del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

- Se hace de su conocimiento que el titular de los datos personales podrá revocar su consentimiento para que sus datos personales sean tratados mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem) o de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, en la Secretaría Técnica de la Contraloría del Poder Legislativo; o bien ante la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

- Se comunica al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que sus datos personales que se recaban son integrados y resguardados en libros florete, el cual cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar su divulgación, y solo serán utilizados por personal adscrito a la Secretaría Técnica de la Contraloría del Poder Legislativo.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

- El presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el presente aviso de privacidad vigente en la página oficial de la Legislatura del Estado de México, en la siguiente dirección <https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad> en el apartado "Aviso de Privacidad", donde podrá consultar e imprimir el documento; o en su caso podrá acudir directamente ante estas oficinas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por personal administrativo de la Secretaría Técnica de la Contraloría del Poder Legislativo.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, primer piso, C.P. 50000.



XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 44 fracción X del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

- Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que los mismos no son tratados en un formato comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Actualmente denominada Unidad de Información, se encuentra ubicada en Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

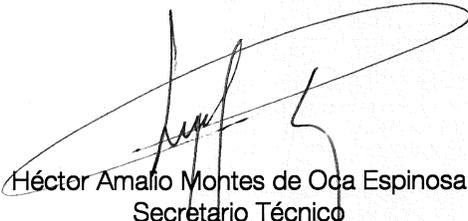
- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	06/12/2024

Elaboró

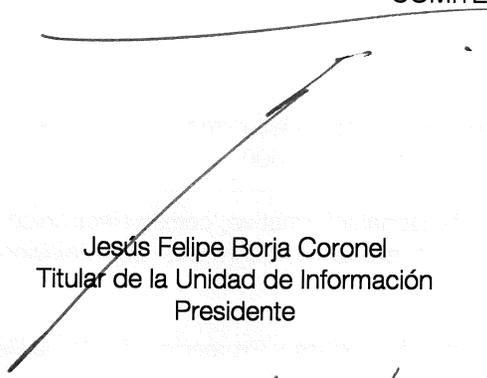
  
Héctor Amalio Montes de Oca Espinosa  
Secretario Técnico



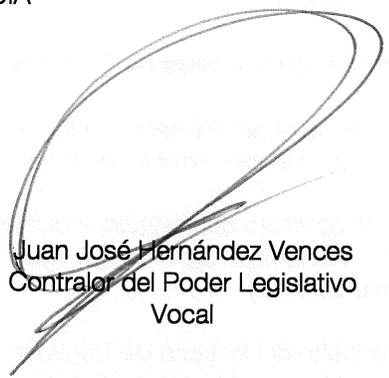
VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno al Aviso de Privacidad del sistema de datos personales 36/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Secretaría Técnica", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/39ªext/2024/DÉCIMO PRIMERO-2, adoptado en la 39ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 06 de diciembre de 2024.

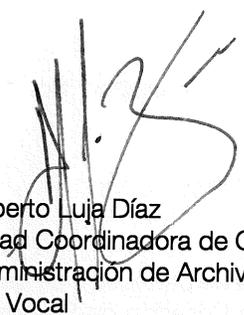
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



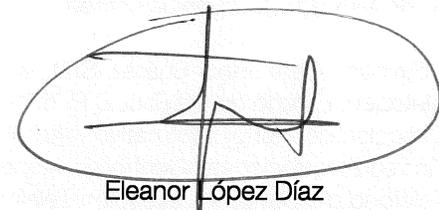
Jesús Felipe Borja Coronel  
Titular de la Unidad de Información  
Presidente



Juan José Hernández Vences  
Contralor del Poder Legislativo  
Vocal



Luis Alberto Luja Díaz  
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión  
Documental y Administración de Archivos  
Vocal



Eleanor López Díaz  
Vocal en cuestiones relacionadas  
con la Protección de los Datos Personales